



RESOLUCION EXENTA N° 015/0525

REF. :Autoriza contratación que indica

Copiapó, 19 de Mayo de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, , Decreto N° 67, artículo 10, del 27 de enero de 2010 del Mineduc, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 015/ 159 de 14 /05/2013, Resolución Exenta N° 015/ 00159 de 12 /03/2014 y Resolución. N° 015/0190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

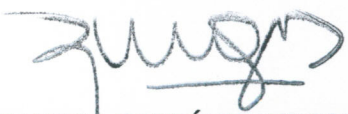
- 1.- .-Que mediante oficio Ordinario N° 1008 de fecha 15 de Mayo de 2014 de la Directora de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Copiapó que remite los antecedentes personales de doña Claudia Muñoz Barrera ,a la Directora Regional de la Junta Nacional de jardines Infantiles de Atacama para evaluación de contratación como Coordinadora Técnica de Jardines Vía Transferencia de Fondos.
- 2.- Que, el perfil del cargo de Coordinadora Técnica de Jardines Vía Transferencia de Fondos , se encuentra regulado en Resolución Exenta N° 015/00159 de 12 de Marzo de 2014 de a Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado por la Subdirección Técnica, la profesional propuesta por el Municipio de Copiapó, no reúne requisito de 5 años de experiencia de gestión de equipos de trabajo y/o dirección de un establecimiento de la Red JUNJI o de otra entidad pública a privada, sin embargo , el Municipio solicitó reconsiderar los antecedentes de doña Claudia Muñoz Barrera , quien ha cumplido una destacada función con excelentes resultados en el área técnica pedagógica en los Colegios de la Comuna.
- 4.- Que , se solicitó orientación a la Coordinadora Técnica Nacional , para revisar la propuesta del Municipio , teniendo especial consideración la experiencia acreditada de la profesional propuesta y los honorarios ofertados para ocupar dicho cargo, aceptándose excepcionalmente la contratación de la mencionada profesional.
- 5.- Se debe dictar el correspondiente acto administrativo que autoriza la contratación de doña Claudia Muñoz Barrera, cédula nacional de identidad N° 15.051.619-6 para ocupar el cargo de Coordinadora Técnica de Jardines Vía Transferencia de Fondos.

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, para contratar a doña Claudia Muñoz Barrera, cédula nacional de identidad N° 15.051.619-6 para ocupar el cargo de Coordinadora Técnica de Jardines Vía Transferencia de Fondos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/MWB/SPC/aco

1. DAEM Copiapó
2. Encargada de Cobertura y Operaciones
3. Subdpto. Técnico
4. Unidad Jurídica
5. Oficina de Partes